

Entre los suscritos **CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.161.372, obrando en calidad de Gerente Seccional Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 004166 del 09 de octubre de 2013 del **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará el ICA y por la otra, **JAIME LEON RESTREPO URIBE**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.71.577.360, obrando en calidad de representante legal de REFRIGERACION AMBIENTAL, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 2 al Contrato ANT-MC-006-2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el ICA celebró el día 15 de Mayo de 2026, el contrato No. ANT-MC-006-2026 con REFRIGERACION AMBIENTAL, cuyo objeto es **“ADQUISICION E INSTALACION DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA”**, con plazo inicial de sesenta (60) días calendario **b)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.545.400.)** incluido IVA. **c)** Que el 2 de julio de 2026, las partes suscribieron la Modificación No.1 al contrato, la cual consistió en la adición de la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (3.454.600)**, quedando el valor total del contrato en **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** incluido IVA. **e)** Que la Modificación No. 2 al contrato ANT-MC-006-2026 se realiza dentro de la vigencia del mismo **f)** Que en garantía de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, esta dependencia se ve en la obligación de ajustar el valor del contrato a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$8.318.100)**, con el fin de atender lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **g)** Que quienes suscriben la presente Modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo. **h)** Que, de acuerdo con lo derroteros jurisprudenciales la Entidad verificó: **i)** Que el documento modificatorio consta por escrito, **ii)** Que se suscribió dentro del plazo de ejecución, **iii)** Que no se altera el objeto principal con la firma del presente documento. **iv)** Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **i)** Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, en el sentido que permite a las entidades estatales, *“...celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”*. **j)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente Modificación No. 2 al contrato ANT-MC-006-2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO:** Modificar la cláusula correspondiente al valor del Contrato, el cual quedará en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$8.318.100)** incluido IVA.

CLAUSULA SEGUNDA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente modificación está respaldado así:

CDP	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP (X FUENTE)	VR. AFECTADO
1626	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-7-30230204*-1707018-02	\$ 9.000.000	\$ 5.545.400
1626	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-7-30230204*-1707018-02	3.454.600	\$ 2.772.700
		TOTAL		\$ 8.318.100

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la plataforma del SECOP II. **CLAUSULA CUARTA – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; y iii) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás obligaciones y condiciones establecidas en el contrato ANT-MC-006-2026 se mantienen iguales y vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó:
Revisó:

Grupo de gestión contractual
Cristian Medina – Gerente Seccional

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Imprimir

Modifica

2 Condiciones

Modificación del Contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Volver

Imprimir

Modifica

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.23744289	Modificar el contrato	14/07/2026 2:12 PM (UTC -5 horas)	14/07/2026 3:31 PM (UTC -5 horas)	Published	3	Ver
CO1.CTRMOD.23637091	Modificar unilateralmente el contrato	2/07/2026 9:03 AM (UTC -5 horas)	2/07/2026 11:05 AM (UTC -5 horas)	Published	2	Ver
CO1.CTRMOD.23637107	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	2/07/2026 7:44 AM (UTC -5 horas)	2/07/2026 7:49 AM (UTC -5 horas)	Canceled	-	-

MODIFICACION No. 01 PRÓRROGA Y ADICION AL CONTRATO ANT-MC-006-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y JAIME LEON RESTREPO URIBE.

Entre los suscritos **CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 8.161.372, obrando en calidad de Gerente Seccional Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 004166 del 09 de octubre de 2013 del **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará el ICA y por la otra, **JAIME LEON RESTREPO URIBE**, también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 71.577.360 obrando en su condición de Representante Legal, de la empresa REFRIGERACION AMBIENTAL quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 Prórroga y Adición al Contrato ANT-MC-003-2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el ICA celebró el día 23 de Mayo de 2025, el contrato No. ANT-MC-003-2025 con JAIME LEON RESTREPO URIBE cuyo objeto es **“ADQUISICION E INSTALACION DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA** “y cuyo plazo inicial es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** **b)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIEEN PESOS M/CTE. (\$5.545.400.)**, incluido IVA, **c)** Que el Supervisor del contrato No. ANT-MC-006-2026, señor **NORVEY SANTIAGO ZAPATA VIVAS**, así mismo el Gerente Seccional el doctor **CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO**, mediante formato de solicitud de Modificación solicitaron la modificación al contrato No. ANT-MC-006-2026, con fundamento en la siguiente justificación: *“Se requiere realizar adición del contrato ANT-MC-006-2026 suscrito con JAIME LEON RESTREPO URIBE., que a la fecha se ha ejecutado el 50% del contrato. ANT-MC-06-2026 Considerando* Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de ampliar el alcance inicialmente previsto, en atención a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de fortalecer el cumplimiento del objeto contractual. La adición propuesta permitirá optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y atender necesidades institucionales relacionadas con el objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los fines de la entidad y garantizando una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos. En consecuencia, se considera procedente realizar la adquisición de un aire acondicionado para el laboratorio de análisis y diagnostico vegetal, de la seccional, toda vez que esta guarda relación directa con el objeto contractual, resulta necesaria para satisfacer las necesidades identificadas y se encuentra debidamente soportada desde los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal., *Se requiere la adición del contrato para garantizar un servicio en condiciones óptimas para nuestros usuarios y funcionarios, Por lo anterior, comedidamente se solicita adición en dinero y tiempo (hasta el 31 de julio 2026) al citado contrato, para poder realizar el cambio, de forma que se garantice la operatividad y buen*

desempeño.”d) Que el ICA encuentra necesario contar con el **“ADQUISICION E INSTALACION DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA OFICINAS DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VEGETAL EN LA GERENCIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA** por tanto, se requiere modificar el contrato ANT-MC-006-2026, con la finalidad que se garantice la operatividad y buen desempeño de los funcionarios e) Que la Modificación No. 1 al contrato ANT-MC-006-2026 se realiza dentro de la vigencia del mismo. g) Que quienes suscriben la presente Modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo. h) Que, de acuerdo con lo derroteros jurisprudenciales la Entidad verificó: i) Que el documento modificadorio consta por escrito, ii) Que se suscribió dentro del plazo de ejecución, iii) Que no se altera el objeto principal con la firma del presente documento. iv) Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. i) Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, en el sentido que permite a las entidades estatales, “...celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”. j) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente Modificación No. 1 al contrato ANT-MC-006-2026, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -PRÓRROGA:** Modificar el contrato No. ANT-MC-006-2026 y en tal virtud prorrogar el contrato en dinero ANT-MC-006-2026 hasta el **30 de septiembre de 2026. CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Se modifica la cláusula correspondiente al valor del contrato, adicionando la **suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.454.600)**, al valor actual del contrato. Por lo tanto, el valor total del mismo será de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE (\$9.000.000).** **IVA INCLUIDO.CLAUSULA TERCERA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición está respaldado así:

CDP	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP (X FUENTE)	VR. AFECTADO
1626	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-7-30230204ª-1707018-02	\$ 9.000.000	\$ 5.545.400
1626	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-7-30230204ª-1707018-02	3.454.600	\$ 3.454.600
		TOTAL		\$ 9.000.000

CLAUSULA CUARTA_ PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la plataforma del SECOPII. **CLAUSULA QUINTA – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; y iii) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás obligaciones y condiciones establecidas en el contrato ANT-MC-006-2026 se mantienen iguales y vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOPII.

Proyectó: Grupo de gestión contractual
Revisó: Cristian Medina – Gerente Seccional



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHssgonzal

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-02-00-005

Fecha y Hora Sistema:

18/01/2026 12:00:00 p. m.

STEFFI SERFATY GONZALEZ CARVAJAL

ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1626	Fecha Registro:	2026-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1626	Fecha Registro:	2026-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00
Objeto:	26PAA-ANT-004-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Gerencia Seccional Antioquia									

Firma Responsable



[Aumentar el contraste](#)



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Con...

9

Incumplimientos

Volver

Imprimir

Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.23637091	Modificar unilateralmente el contrato	2/07/2026 9:03 AM (UTC -5 horas)	2/07/2026 11:05 AM (UTC -5 horas)	Published	2	Ver
CO1.CTRMOD.23637107	Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato	2/07/2026 7:44 AM (UTC -5 horas)	2/07/2026 7:49 AM (UTC -5 horas)	Canceled	-	-

Volver

Imprimir

Modifica